



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 26 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES EUROPEOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS+ (TERCER CICLO - DOCTORADO) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/26

Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 23 de octubre de 2025, por la que se convocan plazas para la movilidad de estudiantes europeos en el marco del Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la realización de estancias de movilidad de estudiantes de doctorado durante el curso académico 2025/26, una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2026, se publica la primera resolución definitiva de adjudicación.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

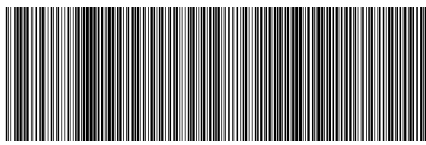
José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-ff2d-3e4e-1353-9c03-1e4d-f9c7-ef29-94ee

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/03/2026 16:21 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/03/2026 16:21





185 MOVILIDAD ERASMUS KA131 DOCTORADO 25-26

Listado Definitivo de Adjudicación de Plazas

Programa: Programa Erasmus + Estudios

Dni	Nota Idioma	Resto baremo	TOTAL baremo	Pref.	Plaza	Cod.Universidad	Universidad	País	Total
77361870	1,50	-1,50	0,00	2	24226	P. COIMBRA01	UNIVERSIDADE DE COIMBRA	PORTUGAL	3 Meses

Programa: Erasmus+ Movilidades Internacionales KA131 Estudiantes. Fuera del Programa

--- No existen adjudicaciones para este programa ---

(*) Puede optar a vacantes

jueves, 26 de febrero de 2026

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo:

Código seguro de Verificación: UJAPFIR-ff2d-3e4e-1353-9c03-1e4d-f9c7-ef29-94ee | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

